

GOBIERNO BOLIVARIANO DE VENEZUELA | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 175 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento de la persona jurídica que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 175 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por la Coordinación de Notificaciones adscrita a la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria Edificio SENIAT, primer piso, San Cristóbal, Estado Táchira.

Contribuyente: FRESCO EXPRESS BURGUER Y PARRILLADAS, C.A. RIF J40746070-6 planillas de liquidación y pago N° 052001228000814; 052001228000815; 052001228000816; 052001228000817, todas de fecha 05/08/2021, por un monto total de Bs.725.000, y Planilla de Liquidación Manual de Ajuste de Sanción Artículos 91 y 92 del Código Orgánico Tributario de fecha 30/08/2021.

Igualmente se advierte al notificado, que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado; podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

JOSE ALBERTO SUAREZ CRIOLLO
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2018-0013 DE FECHA 05/02/2018
GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 41341 DE FECHA 15/02/2018

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

GOBIERNO BOLIVARIANO DE VENEZUELA | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 175 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento de la persona jurídica que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 175 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por la Coordinación de Notificaciones adscrita a la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria Edificio SENIAT, primer piso, San Cristóbal, Estado Táchira.

Contribuyente: PINTURAS & DECORACIONES MADECOLOR, C.A. RIF J40119407-9 planillas de liquidación y pago N° 052001262000467; 052001226000074; 052001226000075, todas de fecha 20/10/2022, por un monto total de Bs. 556.70, y Providencia Administrativa (Verificación) Artículo 188 del Código Orgánico Tributario, cumplimiento de deberes formales de la Providencia Administrativa que establece la verificación de deberes formales N° SNAT/2018/0141 y Providencia Administrativa que establece las normas relativas a imprentas y maquinas fiscales para la elaboración de facturas y otros documentos SNAT/2011/0071, SNAT/INTI/GRT/RLA/SM/AF/2021/IVA/000114 y Resolución de Imposición de Sanción SNAT/INTI/GRT/RLA/SM/AF/IVA/00119/000100

Igualmente se advierte al notificado, que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado; podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

JOSE ALBERTO SUAREZ CRIOLLO
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2018-0013 DE FECHA 05/02/2018
GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 41341 DE FECHA 15/02/2018

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

GOBIERNO BOLIVARIANO DE VENEZUELA | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 175 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento de la persona jurídica que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 175 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por la Coordinación de Notificaciones adscrita a la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria Edificio SENIAT, primer piso, San Cristóbal, Estado Táchira.

Contribuyente: REPRESENTACIONES COPO DE NIEVE, C.A. RIF J40831524-6 planillas de liquidación y pago N° 052001228000343; 052001228000344; 052001228000345, todas de fecha 20/05/2021, por un monto total de Bs. 570.53, y Providencia Administrativa (Verificación) Artículo 188 del Código Orgánico Tributario, cumplimiento de deberes formales de la Providencia Administrativa que establece la verificación de deberes formales N° SNAT/2018/0141 y Providencia Administrativa que establece las normas relativas a imprentas y maquinas fiscales para la elaboración de facturas y otros documentos SNAT/2011/0071, SNAT/INTI/GRT/RLA/SM/AF/2021/IVA/00098 y Resolución de Imposición de Sanción SNAT/INTI/GRT/RLA/SM/AF/IVA/00119/00097

Igualmente se advierte al notificado, que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado; podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

JOSE ALBERTO SUAREZ CRIOLLO
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2018-0013 DE FECHA 05/02/2018
GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 41341 DE FECHA 15/02/2018

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO
PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
MERCANTIL TRANSITO BANCARIO
Y MARÍTIMO CON SEDE EN LA
CIUDAD DE CARACAS.-
Caracas, 28 de abril de 2023
Años 212° y 164°
**CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:**

A la ciudadana Albany Pérez Rincón, titular de la cédula de identidad N° V-15.542.713, que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en el Edificio Torre Falcón, piso 2, avenida Casanova, Bello Monte, Caracas, Distrito Capital, dentro del término de cuarenta y cinco (45) días continuos, una vez conste en autos el cumplimiento de la última de las formalidades previstas en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, dentro de las horas de despacho que señale la tablilla a la que alude el artículo 192 ejusdem, a darse por citada en el juicio que por Acción Mero Declarativa, sigue la ciudadana Lourde Margarita González Ramírez, en su contra y en contra del ciudadano Elio Miguel Pérez Rincón.

Se le advierte que si pasado dicho término no comparecieran ni por sí ni por medio de apoderado judicial, se le nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. La publicación del presente cartel deberá hacerse en los diarios "El Últimas Noticias" y "Vea", durante treinta (30) días continuos una vez por semana.

**EL JUEZ
MARCOS DE ARMAS ARQUETA**
MDAA/mtt.-
Expediente: N° 2019-000868 (AP11-V-FALLAS-2019-000048)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO
Y EJECUTOR DE MEDIDAS
DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO TACHIRA
San Cristóbal, catorce (14) de Junio de Dos Mil Veintitrés.
213° y 164°
CARTEL

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud No. 1760-23 en la cual la ciudadana LEIDY JOHANA OSORIO DIAZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-20.423.952, debidamente asistida por el abogado en ejercicio, el ciudadano EDWIND ALEXANDER GALVIS LOPEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.491.401, inscrito en el Inrebagado bajo el N° 243.797, solicita por ante este Tribunal la RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO signada con el No. 2646, de fecha 20 de Septiembre de 1991, levantada por ante la Primera Autoridad Civil del Municipio San Cristóbal, Parroquia San Juan Bautista, del Estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene un error material, concretamente: al momento de identificar a la progenitora de la solicitante, transcribiendo: LUZ STELLA DIAZ PARRA, colombiana, omitiendo su número de cédula de ciudadanía, siendo lo correcto: LUZ STELLA DIAZ PARRA, colombiana, con número de cédula de ciudadanía N.68.292.007. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparece publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

ABG. MASSIEL ZORAIDA ZAMBRANO PLATA
JUEZA PROVISORIA

ABG. NIOBELY PEREZ SANCHEZ
SECRETARIA TEMPORAL

MZP/LTM.-
Solicitud. No. 1760-23

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia
en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario
de la Circunscripción Judicial del Área
Metropolitana de Caracas,
Caracas, 12 de Mayo de 2023
Años: 212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-001013

**CARTA DE CITACION
SE HACE SABER:**

A los ciudadanos **MARTHA DANIELA TOSTA BRICENO** y **FRANCISCO JOSE GREGORIO TOSTA AZOPARDO**, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-10.338832 y V-13.307.310, respectivamente, parte co-demandada por que comparezca por ante este Tribunal dentro del lapso de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS DE DESPACHO siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en la cartelera del Tribunal, a fin de que se de por citada en el juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA incoara la ciudadana INGRID YELITZA MANZO ZERPA contra los ciudadanos **MARTHA DANIELA TOSTA BRICENO**, **VIRGILIO FRANCISCO TOSTA BRICENO**, **FRANCISCO JOSE GREGORIO TOSTA AZOPARDO**, **LUISA ALEJANDRA TOSTA TOVAR** y **ANDREA ESMERALDA TOSTA MANZO**. El referido cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante treinta días continuos, una vez por semana.

Si pasado dicho termino no compareciere la no presente, ni nungun representante suyo el Tribunal le nombrará defensor, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso.- Librese Cartel de Citacion.-

**EL JUEZ
YUL RINCONES MALAVE**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Décimo Séptimo de Municipio Ordinario
y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción
Judicial del Área Metropolitana de Caracas,
Caracas. Siete de junio de dos mil veintitrés
(2023) 213° y 164°

ASUNTO: AP31-F-S-2023-003423

**EDICTO
SE HACE SABER:**

A todos aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos, en virtud de la solicitud de RECTIFICACION ACTA DE MATRIMONIO, presentada por la ciudadana JENNY BEATRIZ MARTINI LEON, venezolana, titular de la cédula de identidad N° V-5.115.321, que de conformidad con lo establecido en los artículos 768, 769 y 770 todos del Código de Procedimiento Civil, deberán comparecer ante este Juzgado, ubicado en la Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes, cruce con Calle Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, Municipio Sucre Estado Miranda, al Décimo (10°) día de despacho siguiente a la constancia que se haga en autos de haberse cumplido con las formalidades establecidas en el artículo 770 ejusdem, a saber, publicación y consignación del presente edicto, en el horario comprendido entre las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30 AM) y tres y treinta minutos de la tarde (03:30 PM), a fin que exponga lo que consideren pertinente con relación la solicitud planteada. El presente edicto será publicado en el diario "ULTIMAS NOTICIAS" y "VEA".

**DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
ABG. CARLOS ALBERTO CASTILLO
CASTILLO**

Tribunal Décimo Séptimo de Municipio Ordinario
y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción
Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Vigésimo Segundo de Municipio Ordinario
y Ejecutor de Medidas
de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana
de Caracas, Caracas, de junio de 2023
213° y 164°

EXPEDIENTE: AP31-F-V-2023-000177

**CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:**

A la Sociedad Mercantil INVERSIONES MORENO FUENTES M.F.L. C.A., inscrita en el Registro Mercantil Séptimo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y estado Miranda, en fecha 08 de octubre de 2009, inserto bajo el N° 2, Tomo 88-A, en la persona de sus representantes legales, ciudadanos OSCAR ALBERTO MORENO LOPEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.932.795, en su carácter de Presidente, y/o la ciudadana ISBEL ODALIS FUENTES ECHAZURIA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.287.706, en su condición de Vicepresidenta de la referida Sociedad Mercantil en el Juicio que por DESAJUO sigue en su contra el ciudadano JUAN CARLOS BLANCO MENDEZ, titular de la cédula de identidad N° V-11.412.788, el cual se sustancia bajo el asunto N° AP31-F-V-2023-000177, de la nomenclatura interna de este Tribunal, que deberá comparecer ante este Juzgado, ubicado en la Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes, cruce con Calle Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre del estado Miranda, en horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.), dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, todo de conformidad con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente cartel se deberá publicar en los diarios "VEA" y el diario "ULTIMAS NOTICIAS" con intervalo de tres (03) días entre uno y otro.

**DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
Abg. ANGELA MARCHANO GALLI**

Juez del Tribunal Vigésimo Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, Avenida principal de Los Cortijos de Lourdes c/c Bernardette, Edificio Torre Falcón, Piso 2, Avenida Casanova, Bello Monte, Caracas
Email: munitp22.civil.caracas@gmail.com

AMC/Rosme
Asiento N° 23

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL,
MERCANTIL, TRANSITO, BANCARIO Y MARÍTIMO
CON SEDE EN LA CIUDAD
DE CARACAS.
Caracas, 16 de marzo de 2023
Años: 212° y 164°

**EDICTO
SE HACE SABER:**

A los sucesores desconocidos del ciudadano WILFREDO RAFAEL MADERA CASTRO, quien fuera portador de la cédula de identidad número V-12.401.080, cuyo último domicilio fue el siguiente: Urbanización Caricuao, UC-7, Sector "H", Bloque 18, Edificio 01, apartamento N° 14, planta piso N1, Parroquia Caricuao, Municipio Libertador, del Distrito Capital, en el juicio que por Acción Mero Declarativa sigue la ciudadana Dalila Elena Gil Tovar debidamente identificada en autos, contra los sucesores desconocidos del de cujus WILFREDO RAFAEL MADERA CASTRO, en el expediente signado con el número 2022-001132(AP11-V-FALLAS-2022-001017), para que comparezcan a darse por citados dentro de los ochentas (80) días continuos siguientes a la última publicación y consignación en el expediente, que del presente edicto se haga, dentro de las horas de despacho que señale la tablilla a la que alude el artículo 192 del Código de Procedimiento Civil, todo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del código de Procedimiento Civil.

La publicación del presente edicto deberá hacerse en los periódicos "ULTIMAS NOTICIAS" y "DIARIO VEA" dos veces por semanas durante sesenta (60) días continuos.

**EL JUEZ
MARCOS DE ARMAS ARQUETA**

MDAA/mtt/ao.-
Expediente N° 2022-001132
Pieza Cuaderno Principal N° 01

Edificio Torre Falcón, Piso 2, Avenida Casanova, Bello Monte, Caracas
Telfs. 0212-952.12.19 Fax 0212-952.33.06 correo electrónico: 13primerainstanciacivilcaracas@gmail.com

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 2,86